



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

A los efectos previstos en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 399/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.O. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante edicto, advirtiendo al titular del vehículo que se adjunta y que se encuentran depositados en la entrada del Camino de Sonseca de este término municipal frente al Tanatorio (se va a proceder con carácter inmediato a su traslado al punto limpio de la localidad de Ajofrín), advirtiéndole que si no se hiciesen cargo del mismos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 7/2022, de 21 de abril, de Residuos o bien de acuerdo con el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 399/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial "El Alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito".

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	POBLACIÓN
3808DLP	PEUGEOT	407	AJOFRÍN

"Los datos personales contenidos en este edicto serán tratados por el Ayuntamiento de Ajofrín, con CIF P4500400C y domicilio en Plaza de la Iglesia, 1, 45110 Ajofrín (Toledo), en calidad de responsable del tratamiento, con la única finalidad de tramitar el presente procedimiento de retirada de vehículo abandonado, en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa de aplicación. La base jurídica del tratamiento es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018. Los datos se conservarán durante el plazo legalmente establecido para este tipo de procedimientos. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd.audit@asmec.es. El interesado podrá ejercitar sus derechos recogidos en los artículos del 15 al 22 del RGPD dirigiéndose al Ayuntamiento de Ajofrín en la dirección indicada, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)".

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Ajofrín, 31 de octubre de 2025.-El Alcalde, José Joaquín González García.

N.º I.-5382